



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05001 31 03 013 2014 01466 00
Demandante:	CONRADO DE JESUS BALVIN MARIN
Demandado:	CLAUDIA PATRICIA LOPERA ZAPATA
Asunto:	Incorpora aceptación cargo secuestre y publicación del cartel de remate.
A.S N°:	070V 044 6

Se incorpora el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, en el cual pone en conocimiento del Despacho que remitió comunicación al auxiliar de la justicia GUZMAN INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES S.A.S., en el nuevo cargo de secuestre.

De otro lado, se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes el escrito allegado por el auxiliar de la justicia GUZMAN INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES S.A.S., en el cual manifiesta la aceptación al cargo de secuestre, anexa póliza judicial, certificado de existencia y representación y copia de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de secuestre.

Finalmente, se incorpora y se pone en conocimiento de las partes la constancia de publicación de aviso del cartel de remate realizada en el periódico el TIEMPO aportado por la parte demandante; una vez revisada la misma y ejerciendo control de legalidad a la actuación, se logra evidenciar que se realizó conforme a los términos indicados en el artículo 450 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ